



Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Expediente: 13741/2219

DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA NRO. 2

SECRETARIA NRO.2

RIO GALLEGOS

Tipo: OFICIO LEY 22.172

OFICIO LEY 22.172

RIO GALLEGOS, de Abril de 2025.-

REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CIUDAD DE POSADAS CAPITAL - PROVINCIA DE MISIONES.

Su Despacho. –

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos: “DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO”, EXPTE. N° 13741/19” en trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de la Familia N° Dos, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade Juez, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz, sito en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a fin de requerirles procedan con la inscripcion del nacimiento de la Señora LAURA ANDREA DOMINGUEZ, ocurrido el día 27 de Abril de 1980 en el Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Republica Argentina, sin identidad filiatoria, en el Registro de las personas a su cargo.

SE ADJUNTA TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA.-

La sentencia interlocutoria que ordena el presente en su parte pertinente dice así: “Río Gallegos, 19 de Marzo de 2025... librese oficio en los términos de la LEY 22172...” Fdo. Dr. Antonio F. Andrade -Juez-

A los fines previstos en el art. 3 del Convenio ley 22.172 se indica: Es parte ACTORA: Dominguez Laura Andrea, El objeto del juicio y valor pecuniario: INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO – INDETRMINADO; Este Juzgado es competente en razón de la naturaleza del proceso.

Están autorizadas para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio la Dra. Andrea Alejandra PAROLIN, y/o Dominguez Laura Andrea y/o a quienes ellas deleguen esta facultad. –

Hágase saber las nuevas directivas para el libramiento de los oficios: si el oficiado posee Identificación Electrónica Judicial (IEJ) podrá diligenciar el oficio remitiéndosele por SNE, cuyo diligenciamiento se acreditará denunciando el correspondiente código de validación. En este caso, el oficiado deberá dar respuesta al requerimiento subiendo la contestación mediante la plataforma de Sistema de Presentación de Escritos Digitales (SIPED).

Para el caso que el oficiado NO posea Identificación Electrónica Judicial (IEJ), la respuesta a los mismos debe remitirse al correo electrónico: draparolin@gmail.com (mediante debida consignación al momento de su diligenciamiento o en el cuerpo del instrumento), en cuyo caso, el letrado DEBE subir dichas respuestas al SIPED, no admitiéndose otras vías. -

Saludo a Usted muy atentamente. -

Firmado electrónicamente por:

Cargo: **Titular o subrogante SECRETARIA - MARTIN DALUIZ FLAVIA JULIA** Fecha: 15/04/2025 12:27:44

Cargo: **Titular o subrogante JUDICATURA - ANDRADE ANTONIO FABIAN** Fecha: 15/04/2025 13:05:56

Número del escrito: **PE1074551-2025** Código de validación: **s3ufpp**

Para verificar validez, autoria e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>, o escanear el siguiente código QR



Fecha de publicación: --15/04/2025 13:05:56

POSADAS, 21 de octubre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N°2
RIO GALLEGOS-SANTA CRUZ
S _____ / _____ D

Nota N° 2032 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta al **OFICIO LEY** en fecha de Abril de 2025,
librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 13741/2019**
DOMINGUEZ LAURA ANDREA S/ INSCRIPCION TARDIA DE
NACIMIENTO". A tal efecto, se informa que para proceder a dar
cumplimiento a la inscripción de un divorcio en el acta de
matrimonio correspondiente es necesario tenga a bien remitir a
esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra
de la Sentencia de S.S., de acuerdo a lo determinado por el artículo
79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a
usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.10.21
08:11:09 -03'00'

AAR